

# CONVOCATORIA TICCÁMARAS

[http://www.camarabadajoz.es/web/ficheros/archivos/2017\\_05/convocatoria-ayudas-ticcamaras.pdf](http://www.camarabadajoz.es/web/ficheros/archivos/2017_05/convocatoria-ayudas-ticcamaras.pdf)

## CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

Tipo de financiación:	Servicios-subsención	Ámbito:	Provincia de Badajoz
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas
Régimen de la convocatoria:	Directa	Estado:	Pendiente de apertura en 2020
Tipología del proyecto:	TIC		

## OBJETO

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Badajoz en el Programa TICCámaras, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Asistido de TIC e Implantación. Esta actuación tiene como objetivo principal impulsar la incorporación sistemática de las TIC a la actividad habitual de las pymes, como herramientas competitivas claves en su estrategia, así como maximizar las oportunidades que ofrecen para mejorar su productividad y competitividad.

## BENEFICIARIOS

Pymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Badajoz, de cualquier sector de actividad, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE..

## CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de:

-Fase I: Coste máximo elegible de 1.200 €, prefinanciado en su totalidad por la Cámara de Comercio y financiado al 100% por FEDER y Cámara Badajoz (fase gratuita para la empresa beneficiaria).

-Fase II: Coste máximo elegible de 7.000 € (IVA no incluido), prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 80% por FEDER, siendo por tanto la cuantía máxima de ayuda por empresa de 5.600 €.

## PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Proyectos tipo susceptibles de ser financiados en TICCámaras

### COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD

- 1) Soluciones de gestión de cobros y pagos
- 2) Soluciones de contabilidad
- 3) Gestión de clientes (CRM)
- 4) Gestión integral (ERP)
- 5) Herramientas colaborativas
- 6) Soluciones de gestión específica de actividad hotelera
- 7) Soluciones de TPV para comercio
- 8) Soluciones de TPV para hostelería
- 9) Prestación de servicios a través de dispositivos táctiles

- 10) Sistemas de fidelización
  - 11) Señalética digital en espacios físicos
  - 12) Sistema de gestión logística y/o flotas
  - 13) Solución de gestión de la trazabilidad agroalimentaria
  - 14) Gestión de Existencias y pedidos de almacén
  - 15) Soluciones IoT para control y monitorización de procesos empresariales
  - 16) Solución de captura y consulta de datos de campo
  - 17) Sistema de prototipo rápido, basado en una herramienta de diseño asistido y apoyado en elementos hardware de impresión 3D
  - 18) Soluciones de Realidad Virtual para el diseño de producto
  - 19) Solución para poner en marcha un plan de vigilancia e inteligencia competitiva adaptado a las necesidades de la empresa
  - 20) Solución de business analytics que permita analizar de forma visual, en cuadros de mando personalizados, la información de la empresa
  - 21) Solución para poner en marcha un sistema de centralita virtual basado en VoIP
  - 22) Solución para poner en marcha una red WiFi para clientes
  - 23) Solución Revenue Management
  - 24) Soluciones Menú Engineering
  - 25) Solución Channel Manager
- COMERCIO ELECTRÓNICO
- 26) Soluciones de comercio electrónico
  - 27) Incorporación a plataformas de comercio electrónico de terceros
  - 28) Soluciones avanzadas para comercio electrónico

#### MARKETING DIGITAL

- 29) Incorporación de establecimientos y servicios turísticos en las principales centrales de reservas
- 30) Desarrollo de material promocional audiovisual para uso en Internet
- 31) Presencia web a través de página propia
- 32) Analítica web
- 33) Dinamización de redes sociales
- 34) Servicio de promoción online mediante sistema de pago (SEM)
- 35) Soluciones de e-mail marketing
- 36) Sistemas de monitorización y gestión de la reputación digital
- 37) Elaboración de catálogos digitales
- 38) Desarrollo de aplicaciones móviles
- 39) Solución para implantar un sistema WiFi tracking
- 40) Solución para realizar acciones de marketing basadas en dispositivos móviles
- 41) Soluciones IoT para control y optimización de puntos de venta

## REQUISITOS

Los requisitos para ser beneficiario del Programa son:

- Ser una pyme, según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) o autónomo.
- Estar dada de alta en el Censo IAE.  
Quedan exceptuadas aquellas empresas que operen en los sectores de la pesca, la acuicultura, el carbón y la producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de Badajoz.  
En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc. el centro destinatario y directamente beneficiario ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir la norma de minimis (Reglamento nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (no haber recibido ayudas de cualquier Administración Pública que sumadas sean superiores a 200.000 € en los últimos tres años, 100.000 euros en el caso de empresas que operen en el sector transporte por carretera).
- Poseer intención de mejorar su competitividad a través de la aplicación de las TIC en los procesos que se determinen a través del diagnóstico practicado y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa.
- No haber resultado beneficiaria de la Fase II del Programa en anteriores anualidades, con posterioridad al 31/12/2015.
- Las empresas podrán acogerse a la fase II si han justificado documentalmente su participación previa en la Fase I del Programa, en la presente convocatoria o dentro del año anterior a la misma, y que no hayan sido beneficiarias de Fase II; o si acreditan haber participado en el último año en un Programa similar de Asesoramiento en la incorporación de las TIC en las pymes, de organismos de Promoción de las TIC de las Comunidades Autónomas, de organismos públicos regionales o locales o de Cámaras de Comercio, siempre que cumplan los requisitos del anexo a la presente convocatoria.
- Cumplir con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación en relación la obligación que le impone el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Los extremos enumerados anteriormente se acreditarán mediante declaración jurada que se recoge como anexo a la solicitud de participación en el Programa adjunta a esta convocatoria..

**ÓRGANO GESTOR**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de la Provincia de Badajoz

<http://www.camarabadajoz.es/web/es/>

Tfno.: 924 234 600

Fax: 924 243 853

Avda. Europa, 4 06004 BADAJOZ

Más información:

avante +i

Departamento de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación de la I+D+i

900 70 9000

[financiacionidi@extremaduraavante.es](mailto:financiacionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

**Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional**

"Una manera de hacer Europa"

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

 Extremadura  
**avante**



UNIÓN EUROPEA